

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

LOTA, 1 de Diciembre de 2015

## DECRETO Nº 3514 (C).-

Vistos:

a) Lo establecido en el dictamen  $N^{\circ}$  30.772, del 29.09.82, en el sentido de que es procedente que un municipio contrate a honorarios, por plazo determinado a expertos en determinadas materias, con el objeto de cumplir la labor de Cometidos Específicos.

b) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 01 de Diciembre de 2015, según Certificado Nº 934, de Secretario Municipal.

c) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 1 de Diciembre de 2015, entre la I. Municipalidad y don (ña) SHARDING DORIANS NEIRA SAEZ.

d) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.  $12^\circ$  y las facultades que me confiere el Art.  $63^\circ$  todos de la Ley  $N^\circ$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

I.- Apruébase el Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y el Sr. (a) (ita) **SHARDING DORIANS NEIRA SAEZ**, R. U. T. N° en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona el trabajo señalado en Cláusula Primera del Contrato.

a).- El presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.

b).- Los Honorarios convenidos son la suma de \$ 400.000. (Cuatrocientos mil pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2015.

**QEORTUNIDAD ARCHIVESE.** 

JOSE ATTOUEL ARJONA BALLESTE

JOSE ATGUEL ARJONA BALLESTEROS
\*SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA

EGISTRESE

SU

ALCALDE

DIRECCION

CONTROL

NOTESE

V° B° DIRECCION DE CONTROL

## Distribución:

SECRETARIO

- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Secretaria comunal de Planificación
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.Archivo
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº 411

· Diciembre 201